

Estudiantes regresan a clases este lunes

Maestros del Departamento preparados para recibir a 161 mil niños y jóvenes que inician año escolar en el Magdalena

**154 instituciones educativas y 980 sedes oficiales están listas para recibir en sus aulas a los niños, niñas y jóvenes del departamento.*

Luego de un largo periodo de vacaciones, 161 mil estudiantes de cero a grado once de todo el Departamento retornan a clases este lunes 29 de enero, según calendario escolar de la Secretaría de Educación del Magdalena.

Para este 2018, continúa la gratuidad escolar en todo el Departamento, de acuerdo a la política educativa nacional, de tal forma que no hay excusa para que ningún niño, niña o joven magdalenense se quede en casa sin estudiar.

La secretaria de Educación del Departamento, Nidia Rosa Romero, indicó que aún quedan cupos disponibles en todos los grados de las instituciones educativas del Departamento. Asimismo, invitó a todos los padres de familia para que matriculen a sus niños en los colegios más cercanos a su residencia.

Por otro lado, el líder de Cobertura de la Secretaría de Educación, Luis Miguel Jiménez, precisó que actualmente se encuentran matriculados 161 mil estudiantes de cero a once y ocho mil adultos, lo que representa un 90% de la matrícula según la proyección realizada para el año 2018 en el SIMAT.

Cabe destacar, que dentro de los múltiples beneficios que van a tener los estudiantes una vez se encuentren dentro del Sistema de Matrícula, están: el Programas de Alimentación Escolar, Ciclón, Saber es la Vía, Jornada Única y el Programa Todos a Aprender, entre otros.

Recomendaciones del Ministerio de Educación a los padres de familia

El Ministerio de Educación expidió en 2016 la Circular 01 del 7 de enero, la cual regula las tarifas y listas de materiales en establecimientos educativos, y que se encuentra aún vigente.

La lista de materiales educativos, que incluye útiles, uniformes y textos, debe ser entregada por el colegio a los padres de familia en el momento de la matrícula.



SANTA MARTA D.T.C.H., 28 DE ENERO DE 2018

BOLETÍN DE PRENSA No. 021

Esta lista debe haber sido previamente aprobada por el Consejo Directivo, organismo en el que tienen representación los padres de familia, estudiantes y exalumnos.

En síntesis, los establecimientos tienen prohibido exigir y por ende los padres de familia no están obligados a:

-Adquirir prendas exclusivas o de marcas definidas para los uniformes de sus hijos.

-Comprar útiles escolares de marcas o proveedores definidos por el establecimiento educativo.

-Adquirir los textos en un establecimiento específico.

-Comprar al inicio del año la totalidad de los útiles escolares que se incluyen en la lista. Estos se pueden conseguir en la medida en que sean requeridos en las actividades escolares.

-Entregar al colegio los útiles o textos para que sean administrados por el establecimiento.

-Cambiar los textos antes de transcurridos tres años. Las renovaciones solo se podrán hacer por razones pedagógicas, de actualización de conocimientos e informaciones y modificaciones del currículo.

Las secretarías de Educación certificadas tienen competencia para revisar las listas cuando las familias sientan la obligación de entregar materiales al colegio, deban comprarlos a un proveedor o marca específica o incluyan elementos que el colegio no pueda sustentar que son para el uso educativo de los estudiantes.

Si encuentran mérito, pueden iniciar investigaciones, que, dado el caso, desembocan en sanciones que van desde una amonestación, pasando por multas de entre 39 y 156 millones de pesos, hasta el cierre del establecimiento educativo.